

DIARIO OFICIAL 33135, lunes 31 de agosto de 1970

**DECRETO NUMERO 1388 DE 1970**

(agosto 5)

**por el cual se determinan los nombres que llevarán los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada.**

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno mantener vivo en la juventud el recuerdo de los grandes nombres que en el pasado contribuyeron a cimentar las instituciones democráticas, consagraron su vida el servicio público, a la educación o al cultivo de las ciencias y las letras, enalteciendo con sus obras el nombre de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Los Institutos Nacionales de Educación Media Diversificada llevarán los nombres que se determinan a continuación:

Los dos de Bogotá: Francisco de Paula Santander y Santiago Pérez.

El de Medellín: José Feliz de Restrepo.

El de Cali: Jorge Isaacs.

El de Cúcuta: José Eusebio Caro.

El de Bucaramanga: Dámaso Zapata.

El de Cartagena: Antonio J. de Irizarri.

El de Barranquilla: Miguel Antonio Caro.

El de Tunja: Carlos Arturo Torres.

El de Santa Marta: Simón Bolívar.

El de Montería: Lorenzo María Lleras.

El de Pasto: Mariano Ospina Rodríguez.

El de Popayán: Francisco José de Caldas.

El de Ibagué: Manuel Murillo Toro.

El de Manizales: Baldomero Sanín Cano.

El de Pereira: Felipe Pérez.

El de Armenia: José Celestino Mutis.

El de Neiva: Eustorgio Salgar.

El de Villavicencio: Luis López de Mesa.

Artículo 2º Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 5 de agosto de 1970.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Justicia, encargado del Ministerio de Educación Nacional, **Fernando Hinestrosa**.